

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL DEL DISTRIBUIDOR



HOLLY ENERGY PARTNERS.

MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO



MICHAEL C. JENNINGS, DIRECTOR EJECUTIVO HFSINCLAIR CORPORATION

Nuestras partes interesadas esperan que nuestra organización y toda nuestra red de socios comerciales operen de manera honesta y ética, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, y guiadas por valores compartidos.

Esperamos que nuestros distribuidores y subcontratistas (“Distribuidores”) respeten los mismos estándares de conducta y comportamiento que esperamos de nuestros propios empleados, mientras los Distribuidores se encuentren en nuestra propiedad o hagan negocios en nuestro nombre. Nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial del Distribuidor se basa en esos principios.

Este Código de Conducta del Distribuidor describe nuestras expectativas éticas con respecto a las prácticas laborales y los derechos humanos, la salud y la seguridad, la protección del medio ambiente y la gestión empresarial. Como Distribuidor, usted es responsable de conocer y cumplir todas las leyes y reglamentaciones vigentes y aplicar la diligencia debida en relación con sus subcontratistas para garantizar su cumplimiento de dichas leyes y reglamentaciones y este Código. También tiene la obligación de denunciar cualquier violación real o presunta del Código directamente al Departamento Legal y de Cumplimiento de nuestra organización.

Gracias por su apoyo,

Michael C. Jennings

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M C J', written in a cursive style.

director ejecutivo

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial del Distribuidor (este “**Código**”) refleja el compromiso de HF Sinclair Corporation, y sus segmentos, divisiones, subsidiarias y filiales (incluidas filiales de nuestra división Lubricantes y Especialidades como Petro-Canada Lubricants Inc., Sonneborn Refined Products B.V., Sonneborn, LLC, y HollyFrontier LSP Europe B.V.) en todo el mundo (individual y colectivamente, “**HF Sinclair**”) para hacer negocios con integridad incuestionable y conforme a todas las leyes, normas y reglamentaciones aplicables. Los Distribuidores de HF Sinclair son personas u organizaciones que distribuyen o promueven la venta de productos de HF Sinclair a minoristas o consumidores finales. A este respecto, los Distribuidores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones internacionales, nacionales, estatales y locales aplicables, y todas las órdenes, normas, reglamentaciones, códigos, estándares y tratados legales (“leyes aplicables”). El incumplimiento de cualquier tema, norma o reglamentación establecidos en este Código, de manera directa o indirecta, dará lugar a la rescisión inmediata de la relación comercial, y HF Sinclair buscará los recursos de reparación disponibles por ley o en equidad por dichas violaciones.

Cumplimiento legal

Los Distribuidores deben cumplir con todas las leyes vigentes, incluidas, entre otras, las leyes relativas. Además, los Distribuidores no deben ofrecer ni recibir directa o indirectamente una ventaja comercial indebida al ofrecer o recibir algo de valor a cambio de un trato preferencial. Se espera que los Distribuidores cumplan estrictamente con todas las leyes vigentes, incluidas, entre otras, las leyes relativas a lo siguiente:

- anticorrupción y antisoborno, incluidas en todos los casos la *Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero* de los Estados Unidos, la *Ley sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros de Canadá*, la *Ley de Soborno de 2010* del Reino Unido y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre la Lucha contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales;
- contribuciones y pagos políticos;
- protección de datos;
- leyes contra el lavado de dinero y el terrorismo; y
- controles de importación y exportación, incluidas las leyes antiboicot de los EE. UU.

Leyes comerciales

Los Distribuidores deben cumplir con todas las leyes aplicables que rigen la importación, exportación y reexportación de bienes, servicios, software y tecnología de HF Sinclair. Estas leyes incluyen, por ejemplo, lo siguiente: embargos comerciales, sanciones económicas, regulaciones de control de exportaciones, regulaciones antiboicot de

EE. UU., regulaciones impositivas y requisitos de seguridad de cargas. Los Distribuidores deben obtener una autorización de exportación previa para los productos controlados de HF Sinclair, según sea necesario, y no utilizarán, mantendrán, transferirán, enviarán ni reexportarán ningún producto de HF Sinclair en relación con transacciones comerciales, ya sea directa o indirectamente, con países restringidos o sancionados, o con ninguna parte denegada o prohibida sujeta a restricciones comerciales en virtud de las leyes vigentes o las reglamentaciones de exportación aplicables.

Competencia justa

HF Sinclair cree en la competencia libre y abierta, y respeta las leyes antimonopolio y de competencia en todos los países en los que hacemos negocios. Los Distribuidores no deben tergiversar las características de los productos o servicios de HF Sinclair, ni actuar de forma deshonesta ni participar en ninguna otra práctica injusta o anticompetitiva. Los Distribuidores deben evitar que se genere incluso la apariencia de una conducta indebida.

Asimismo, deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones antimonopolio y de competencia vigentes. Las prácticas de competencia sólidas y justas incluyen, entre otras, las siguientes:

- licitar independientemente de la competencia;
- no hablar de prácticas de licitación con competidores;
- no celebrar acuerdos, prácticas coordinadas o entendimientos que puedan restringir la competencia;
- no intercambiar información confidencial con competidores (incluidos precios, costos, datos de producción, datos de mercado, territorios de ventas, canales de distribución, listas de clientes u otra información comercial no pública); y
- solo recopilar información sobre competidores utilizando medios éticos y legales.

Fraude

HF Sinclair no tolerará ningún acto que implique robo, fraude, falsificación, malversación o apropiación indebida de cualquier activo de HF Sinclair o del cliente. Estos actos deshonestos son incompatibles con los valores y la cultura de HF Sinclair. Los Distribuidores no participarán en ninguna conducta indebida de este tipo, entre las que se incluyen, por ejemplo, lo siguiente:

- robo de fondos o bienes;
- uso indebido de recursos con fines privados;

- presentación de reclamaciones falsas;
- falsificación de facturas o creación de informes o documentación fraudulentos;
- tergiversación de la naturaleza de las transacciones; y
- presentación deliberada de registros o estados financieros falsos.

Ofrecimiento o recepción de regalos, viajes o entretenimiento

Proporcionar regalos, viajes o entretenimiento puede ser apropiado en determinadas circunstancias (es decir, cestas de regalos en días festivos), pero esta acción también puede crear la apariencia de impropiedad o violación de la ley. Los Distribuidores nunca deben ofrecer, dar, solicitar ni recibir nada de valor a cambio de un beneficio comercial indebido o con el objetivo de influir indebidamente en un acto o decisión.

Quedan estrictamente prohibidos los regalos, viajes y entretenimientos que parezcan ser inapropiados o que sean ilegales, lujosos, frecuentes o vulgares, o se proporcionen a cambio de una ventaja comercial indebida. Los Distribuidores se asegurarán de que cualquier regalo, viaje y entretenimiento esté permitido por este Código y todas las leyes, reglamentaciones o políticas locales o de otro tipo vigentes, y de que siempre sea modesto, poco frecuente o razonable, esté debidamente registrado y se destine a un fin legítimo.

Uso indebido de información privilegiada

Los Distribuidores deben asegurarse de que la información no pública obtenida en el transcurso de su relación comercial con HF Sinclair o terceros que cotizan en bolsa no se utilice para ningún fin indebido. Los Distribuidores deben indicar a sus empleados y partes relacionadas que nunca comercialicen acciones en ninguna empresa basándose en información privilegiada; nunca divulguen información privilegiada; y nunca animen a nadie a tomar una decisión sobre la comercialización de acciones basándose en información privilegiada.

Privacidad de los datos/Información de propiedad exclusiva/Propiedad intelectual

La privacidad y seguridad de los datos e información son de vital importancia para HF Sinclair. Los Distribuidores mantendrán la confidencialidad y seguridad de la información personal de los clientes y empleados de HF Sinclair. Además, los Distribuidores deberán cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables sobre la recopilación, la transferencia, el procesamiento y la retención de información personal.

El acceso a la información personal debe restringirse a aquellos empleados del Distribuidor designados por tener una necesidad de conocer esa información por motivos comerciales o legales legítimos.

Los datos y la información de propiedad exclusiva de HF Sinclair se divulgan de forma confidencial y serán y seguirán siendo propiedad exclusiva de HF Sinclair, y dichos elementos o cualquier copia, artículo o parte de los mismos no se proporcionarán a terceros sin el consentimiento expreso por escrito de HF Sinclair. Los Distribuidores acuerdan lo siguiente:

- No se conceden derechos ni licencias a los Distribuidores sobre ningún dato o información de propiedad exclusiva de HF Sinclair que se haya comunicado.
- Los Distribuidores protegerán la confidencialidad de los datos y la información de propiedad exclusiva de HF Sinclair de la misma manera que protegen la confidencialidad de su propia información confidencial similar, pero en ningún caso utilizando un nivel de atención inferior al razonable.
- Los Distribuidores mantendrán vigente un acuerdo de confidencialidad con HF Sinclair para proteger la integridad y la naturaleza privada de toda la información confidencial de HF Sinclair.

Salud y seguridad

Los Distribuidores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados que incluya controles adecuados, procedimientos de seguridad, mantenimiento preventivo y equipo de protección. Todas las prácticas comerciales deben cumplir con todas las leyes, los códigos y las reglamentaciones locales y nacionales pertinentes. HF Sinclair espera que sus Distribuidores busquen continuamente formas de minimizar los residuos, las emisiones y los vertidos en sus operaciones, productos y servicios, y establecer y mantener un sistema o programa de gestión que fomente la mejora continua en el desempeño medioambiental, de salud y seguridad.

Protección medioambiental

Los Distribuidores deben desarrollar y administrar prácticas comerciales responsables con el medio ambiente, incluidas la conservación de recursos naturales y energía, la reducción de residuos y del uso de sustancias peligrosas, y la minimización de impactos ambientales adversos.

Mano de obra/Derechos humanos/Esclavitud moderna

Todos los empleados de las organizaciones del Distribuidor merecen trabajar en un entorno productivo en el que se les trate de forma justa y respetuosa.

Mano de obra infantil: los Distribuidores solo deben emplear a trabajadores que cumplan con el requisito de edad legal mínima aplicable. También se espera que los Distribuidores cumplan con todas las demás leyes aplicables sobre trabajo infantil. HF Sinclair se compromete a eliminar de su cadena de suministro las “peores formas de trabajo infantil”, tal y como se define en el Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esperamos que nuestros Distribuidores apoyen y participen en los esfuerzos del sector destinados a la eliminación de dichas prácticas dondequiera que existan en la cadena de suministro.

Trabajo forzado: los Distribuidores no deben utilizar ni beneficiarse de ningún modo del trabajo forzado u obligatorio, ni utilizar fábricas o subcontratistas que obliguen al trabajo no remunerado. Los Distribuidores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y no ayudar de forma voluntaria o consciente en ninguna violación de los derechos humanos, ni beneficiarse de abusos de los derechos humanos cometidos por otra parte, ni permanecer en silencio cuando se cometan violaciones de los derechos humanos.

Salarios y horas de trabajo: los Distribuidores deben proporcionar salarios que sean al menos equivalentes al salario mínimo legal vigente y cualquier beneficio legal asociado. Si no se ha estipulado un salario mínimo legal, los Distribuidores deben asegurarse de que los salarios sean al menos comparables a los de empresas similares en el área local o a las normas predominantes del sector. Las horas de trabajo deben reflejar las normas legales vigentes y las horas extras deben pagarse a la tarifa exigida legalmente o, por lo menos, a la misma tarifa que las horas trabajadas normales si no hay una tarifa obligatoria.

Discriminación: las decisiones de contratación y empleo, incluidas aquellas relacionadas con la compensación, los beneficios, el ascenso, la capacitación y el desarrollo, la disciplina y el despido, deben tomarse únicamente sobre la base de la habilidad, la capacidad y el desempeño de los trabajadores. No se permite la discriminación por motivos de raza, color, edad, religión, sexo, opinión o afiliación política, origen nacional, origen social, discapacidad o maternidad.

Acoso: los Distribuidores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y abuso, incluidos el acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal.

Libertad de asociación: los Distribuidores deben respetar el derecho de libertad de asociación de sus empleados, incluido el derecho a negociar colectivamente, de conformidad con las leyes locales, y garantizar que todas las relaciones con los empleados sean de naturaleza voluntaria.

Tráfico de personas y esclavitud: HF Sinclair se opone a la esclavitud y la trata de personas, y se compromete a cumplir con las leyes aplicables que prohíben dicha explotación. Se espera que los Distribuidores cumplan plenamente con todas las leyes, normas y reglamentaciones en apoyo de los esfuerzos de HF Sinclair.

Conflicto de intereses/Ética

Los Distribuidores deben evitar conflictos de intereses reales o aparentes, y tomar decisiones comerciales sólidas en pos del mejor interés de HF Sinclair, sin distorsiones por intereses personales. Un conflicto de intereses puede existir siempre que los intereses privados o las actividades o relaciones personales de un Distribuidor interfieran o parezcan interferir con las obligaciones realizadas en HF Sinclair o adeudadas a esta. Si descubre que una actividad personal, inversión, interés o asociación podría comprometer, o incluso parecer que compromete, su objetividad o capacidad para tomar decisiones comerciales imparciales, comuníquelo inmediatamente a su representante designado de ventas de HF Sinclair, quien se pondrá en contacto con el director de Cumplimiento de HF Sinclair para obtener la aprobación, si corresponde.

El Código de Ética y Conducta Empresarial de HF Sinclair establece los estándares éticos y legales de conducta empresarial que se esperan de todos los directores, funcionarios y empleados a tiempo completo, a tiempo parcial o temporales de HF Sinclair, así como de cualquier otra persona que actúe en nombre de HF Sinclair. Como Distribuidor de HF Sinclair, es fundamental que sus empleados conozcan el contenido de este Código de Ética y Conducta Empresarial del Distribuidor. Además, los Distribuidores deben contar con sistemas adecuados de supervisión y mantenimiento de registros para garantizar el cumplimiento de este Código, y HF Sinclair se reserva el derecho de auditar dichos sistemas para verificar el cumplimiento del Distribuidor.

Hable y será escuchado: nuestra línea de denuncias relacionadas con la ética

Los Distribuidores que crean que un empleado de HF Sinclair, o cualquier persona que actúe en nombre de HF Sinclair, ha participado en un comportamiento poco ético, como pedir a un Distribuidor que pague un soborno, informarán sobre el incidente a HF Sinclair

mediante la presentación de una denuncia a través de la línea de denuncia Hable y será escuchado de HF Sinclair.

Para acceder a la línea de denuncias Hable y será escuchado de HF Sinclair (anteriormente conocida como la Línea directa de ética y cumplimiento), visite www.speakandbeheard.ethicspoint.com o llame al número gratuito de EE. UU.: +1 (844) 893-1072 (para las personas que llamen al número gratuito fuera de los Estados Unidos, el código de acceso para su país específico se puede encontrar en el sitio web en la dirección mencionada anteriormente). La relación de un Distribuidor con HF Sinclair no se verá afectada por una denuncia honesta de una posible conducta indebida.

Certificación de cumplimiento del Distribuidor

El Distribuidor reconoce su aceptación de este Código y su intención de cumplir con sus requisitos. Este Código complementa, pero no sustituye, todos y cada uno de los derechos mantenidos por HF Sinclair en virtud de cualquier contrato celebrado con el Distribuidor. Si tiene más preguntas sobre este Código, póngase en contacto con su representante de ventas de HF Sinclair designado o envíe un correo electrónico al Departamento Legal y de Cumplimiento de HF Sinclair a compliance@hfsinclair.com.